



Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 18 de Febrero de 1843.

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE ORIGEN.

### GOBIERNO POLITICO.

*Continúa la exposicion pública de los productos de la industria española, verificada en el año de 1841; inserta en el Boletín, número. 122.*

**Cueros de lana.** Estos mismos fabricantes han incluido en sus remesas las piezas de cueros que constan en los respectivos números del catálogo; y uniendo la calificacion de su mérito á la de los paños, por unos y otros productos debe concederse á Sagret el premio de la medalla de bronce, haciéndose de Salts y Busquet mencion honorífica.

Con respecto á los cueros de lana de la fabrica de Ezcaray, repite la junta lo que deja manifestado acerca de los paños.

**Patenes.** No se han limitado á los paños y cueros de que la junta acaba de tratar los tejidos de lana que han enriquecido los salones de la exposicion, pues acaso en ninguna otra ha habido tanta variedad en los productos de este ramo. Es muy satisfactorio el observar que si nuestros fabricantes no han llegado todavía á hacer los mayores progresos en la invencion de objetos con que alimentar el capricho de la moda, por lo menos van adquiriendo tal facilidad en la imitacion, que apenas se presenta una muestra de nueva fabricacion, cuando la reproducen con toda igualdad, y á veces con ventajas, segun los gustos y necesidades del pais.

Los Sres. D. Antonio Bulbena, D. Francisco Marca y compañía, y D. Juan Barrau é hijo, todos de Barcelona, núms. 171, 46 y 162 del catálogo, han presentado piezas de patenes de buenos colores y dibujos labrados, distinguiéndose el primero por la finura y limpieza del tejido, el segundo por la excelente calidad, aunque no de tanta vista el género, y el último por su esmerada fabricacion, siendo todos á muy arreglados precios. La junta les considera acreedores á Bulbena á la medalla de plata, y á la de bronce á Marca y compañía, reservando indicar el premio de Barrau é hijo para cuando se hable de los otros objetos que han

presentado; pero además es de dictámen la junta que, ó bien se les expida cartas de aprecio por el mérito singular en la introduccion de estos productos, ó en el diploma de concesion de las medallas se haga la debida expresion de dicho mérito.

**Bayetas.** Solo ha habido en la exposicion la pieza de bayeta de inferior calidad comprendida entre los artefactos del presidio de Valencia, siendo muy extraño, á la verdad, que no se hayan hecho remesas de este género hallándose tan adelantada su fabricacion en España, especialmente en Tarrasa, Olesa, Alcoy y Béjar, que han desterrado la concurrencia de iguales productos extranjeros, lo que constituye un ramo muy considerable de nuestra industria por el gran consumo de bayetas en diferentes usos.

**Franelas.** Tambien es digna de observacion la falta absoluta de este artículo en la exposicion, pues aunque en el catálogo se comprendieron bajo el núm. 74, las franelas de la fábrica de D. Jayme Marinelo, de Tarrasa, por haberse recibido la certificacion correspondiente, no han llegado á presentarse en el Conservatorio.

**Sargas.** D. José Mauri, de Tarrasa, fabricante de tejidos de lana, núm. 63 del catálogo, empleando su genio y laboriosidad en promover toda clase de fabricacion que conceptúa puede ser de utilidad al pais, ha emprendido la de las sargas y sarguetas que comprende dicho número, y que son de gran consumo en diferentes provincias. La junta juzga que tan recomendable celo bien merece se haga de él una mencion honorífica.

**Alfonbras.** La compañía de empresas varias que fué premiada con la medalla de bronce por las alfombras, tapetes y demas objetos de esta clase presentados en la exposicion pública de 1831, continúa la fabricacion de ellos, si no con notables mejoras, á lo menos proporcionando una equidad de precios que facilita en Madrid y fuera bastantes consumos, pues se concilia la baratura con la decencia. Por los productos señalados bajo el núm. 94 cree la junta debe confirmarse á esta compañía la medalla de bronce que ya obtuvo.

Tambien han presentado los Sres. Jaudet y compañía, de Barcelona, núm. 67 del catálogo, dos alfombras y otras muestras de alfombrado de lana y con mezcla de algodón de bastante mérito, buenos colores y precios arreglados, cuya calificacion hará la junta

cuando hable de los demas objetos que comprende el mismo número.

Pañuelos y otros géneros. A medida que el buen ó mal gusto de la moda proscrib... A medida que el buen ó mal gusto de la moda proscrib...

El destino que ahora se da á gran parte de las lanias indígenas en la variada fabricacion de la pañolería de estambre y de mezclas que ha sustituido en parte á la de paño y bayeta, produce aquellas ventajas sin alguno de sus inconvenientes, porque estos objetos son de uso constante, tanto en las clases acomodadas, como en las de la medianía, y hasta en las demas escasos haberes; y es asombroso el vuelo que ha tomado este artefacto con el auxilio de la mecánica en los diez años que han corrido desde la anterior á la presente esposicion. Los pañuelos grandes de lana serán siempre de uso preciso y cómodo para la decencia y abrigo mas que ninguna otra prenda, y las diferentes graduaciones de precios de que son susceptibles, poniéndolos al alcance de todas las fortunas, proporciona al arte los medios necesarios, tanto para adelantar en la finura del tejido, capricho de los dibujos y brillantez y permanencia de los colores hasta que puedan competir con iguales productos de lujo del extranjero, como para procurar por medio de las mezclas con algodón la extremada baratura, que es la que asegura los grandes consumos de la muchedumbre.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

En sesiones celebradas por esta Diputacion los dias desde el 6 al 15 del actual, han sido declarados con derecho á votar en las próximas elecciones de Diputados y Senadores, los ciudadanos siguientes:

DISTRITO ELECTORAL DE AILLON.

Casos en que se encuentran los Electores.

Maderuelo.

D. Santos Gonzalez... Segundo

DISTRITO ELECTORAL DE CUELLAR.

Cuellar.

Juan de Cillanueva... Primer.

Santos Navarro y Tariego... Segundo

Mariano del Valle... idem

DISTRITO ELECTORAL DEL ESPINAR.

Espinar.

D. Pio Nuñez... Tercero
Juan Grande... idem
Santos Arévalo... idem
Julian Rodriguez... idem
Gregorio Nuñez... idem
Santos Sebastian... idem

Zarzuela del Monte.

Domingo Vazquez... Segundo
Eulogio Grande... idem

DISTRITO ELECTORAL DE FUENTEPELAYO.

Zarzuela del Pinar.

Cándido Caballero... Segundo
Matías Muñoz... idem
Laureano Maderuelo... idem
Cayetano de la Rosa... idem
Domingo Perez... idem
Manuel Perez... idem
Miguel Jimeno... idem
Antonio Fernanz... idem
Anacleto Minguela... idem
Francisco de la Flor... Tercero
Manuel Arévalo... Cuarto
Pedro Pastor... idem

Navalmanzano.

Juan Alvarez... Tercero

DISTRITO ELECTORAL DE FUENTIDUEÑA.

Calabazas.

Pablo Benito... Tercero

Fuentidueña.

Pedro Portel... Segundo

Lucas San Juan... idem

Laguna de Contreras.

Juan Gonzalez... Primer.

Tiburcio Cabrero... idem

Manuel Hernando... idem

José Lázaro... idem

Felipe Cano... idem

Alfonso Gonzalez... idem

Mariano Andrés... idem

Nicolás Cano... idem

Jacinto Rodriguez... Segundo

Vicente Miguel... idem

- D. Blas Arranz. . . . . Segundo
- Pedro García. . . . . idem
- Mateo Izquierdo. . . . . idem
- Manuel Perez. . . . . idem

*Sacramenia.*

- Venancio Lázaro. . . . . Primer.
- Manuel de Lázaro, mayor. . . . . idem
- Francisco Montes. . . . . idem
- Esteban Calzada. . . . . idem
- Mateo Andrés. . . . . idem
- Francisco Anton. . . . . idem
- Pedro Cabrero. . . . . idem
- Bonifacio San Juan. . . . . idem
- José Gonzalez. . . . . idem
- Clemente Bermejo. . . . . idem
- Pedro Valentin. . . . . idem
- Rafael de Andrés. . . . . idem
- Eustaquio Gonzalez. . . . . idem
- Pedro Serrano. . . . . Segundo
- Santos Martin. . . . . idem
- Pio Gonzalez. . . . . idem
- Eugenio Gonzalez. . . . . idem

**DISTRITO ELECTORAL DE PEDRAZA.**

*Pedraza.*

- Mamerto Barbero. . . . . Segundo
- Francisco Hernando Delgado. . . . . idem
- Marcelino Gonzalez. . . . . idem
- Domingo Bartolomé. . . . . idem

*Prádena.*

- Antonio Truchado Martin. . . . . Tercero
- Tomás Sanz. . . . . idem

**DISTRITO ELECTORAL DE RIAZA.**

*Riaza.*

- Urbano Macarron. . . . . Primer.
- Juan Merino. . . . . idem
- Félix Redondo Coloma. . . . . idem
- Andrés Ramirez. . . . . idem
- Cayetano Montero. . . . . idem
- Pio Carbajosa. . . . . Segundo
- Saturio Moreno. . . . . idem
- Lorenzo Ramirez. . . . . idem
- Matías Gonzalo. . . . . Tercero
- Valeriano Arranz. . . . . Cuarto.
- Manuel Albertos Alonso. . . . . idem
- Manuel Ramirez. . . . . idem

**DISTRITO ELECTORAL DE SANGARCIA.**

*Villacastin.*

- Roque García. . . . . Segundo

- D. Victoriano García del Rey. . . . . Segundo
- Mariano García del Rey. . . . . idem
- Francisco Osorio. . . . . Tercero

**DISTRITO ELECTORAL DE SANTA MARIA DE NIEVA.**

*Moraleja de Coca.*

- Juan Antonio Martin. . . . . Primer.
- Julian Tovar. . . . . Segundo
- Gregorio Lopez. . . . . Tercero

*Ciruelos de Coca.*

- Juan Antonio Benito. . . . . Tercero
- Juan de Benito. . . . . idem
- Tomás Cabrero. . . . . idem
- Cándido Muñoz. . . . . idem

*Domingo García.*

- José Herranz. . . . . Segundo

*Santa María de Nieva.*

A D. Francisco Javier Sanz, se le ha concedido la facultad de votar en Martin Muñoz de las Posadas, en vez de hacerlo en Santa María de Nieva, donde está inscripto.

**DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA.**

*Segovia.*

- D. Valentin Zarza. . . . . Segundo
- Juan García. . . . . idem
- Valentin Becerril. . . . . Cuarto.
- Miguel de Aramburu. . . . . idem
- Anacleto Fernandez Banciella. . . . . idem
- José de la Peña, en lugar de José de la Torre, puesto en la lista general. Cuarto.
- El Sr. Intendente D. Carlos Groizard, por haber justificado hallarse inscripto en Madrid, como elector, comprendido en el caso. . . . . Cuarto.

**DISTRITO ELECTORAL DE SEPÚLVEDA.**

*Villaseca.*

- Cecilio Guerrero. . . . . Segundo
- Diego Palomar. . . . . Segundo

Asimismo se ha servido la Diputacion *excluir* de la lista general de Electores, por no reunir las

cualidades que prescribe la ley, á los sujetos siguientes:

**DISTRITO ELECTORAL DE STA. MARIA DE NIEVA.**

*Moraleja de Coca.*

Angel Conde, Francisco Martin, Sinforiano Garcia, Damian Garcia, Julian Ergueta, Santiago Gomez, Vicente Gomez, Andrés Gomez, José Gomez, Santiago Martinez.

*Domingo Garcia.*

Gregorio Marugán, Gil Herranz, Juan Vela, Diego de Pedro, Francisco Arribas, Mateo Miguel, Marcos Domingo, Francisco Miguel Domingo, Antonio Miguel Domingo, Martin Miguel, Manuel Martin, Valentin Gil, Rafael Castillo, José Aparicio Dominguez, Segundo Martin, Juan Asenjo, Pedro Calleja.

**DISTRITO ELECTORAL DE FUENTEPELAYO.**

*Aguilafuente.*

Antonio Garcia Santos, Antonio Izquierdo Garcia, Prudencio Gerónimo, Valentin Peynador, Eusebio Pastor, Santiago Illanas, Melchor Díez, Ignacio Santos, Florencio Yubero, Nicolás Fernanz, Marcelino Martin, Santiago Díez, Bernabé Garcia, Hilario Trapero.

*Navalmanzano.*

Gregorio de Olmos, Toribio Martin, José Tardon Castellanos, Pedro Muñoz, Tomás Tejedor, Roque Gomez, José Otero Menor, Antonio Arranz, Manuel Velasco, Luis Fuentetaja, Leon Quintana, Gerónimo Gomez, Juan Arranz, Faustino Alvarez, Pedro Alvarez, Manuel Gomez, Juan Sanz Muñoz, Vicente de Olmos, José Muñoz Martinez, Santos de Olmos, Pablo Senin, Felipe Gomez, Gabino Blanco, Manuel Garcia.

**DISTRITO ELECTORAL DE SANGARCIA.**

*Sangarcia.*

Manuel Andrés Herrero, Francisco Garcia Navas, Juan Soblechero, menor, Miguel Marugán Montalvo, Juan Gonzalez Castro, Alejo Monterrubio, Andrés Montalvo, Tomás Andrés, Carlos Garcimartin, Vicente Montalvo, Manuel Sastre, José Montalvo Cabrero, Pedro Marugán, Victoriano Marin, José Martin Fernandez, Manuel Andrés Montalvo Herrero, Rafael Soblechero, Ramon Calvo, Agustin Garcia, Pablo Martin Garcia, Matías Marugán, Julian Martin Sacristán, Ramon Ramiro, Juan Soblechero Mayor, Juan Martin Mateos, José Perez, Francisco Mateos Alvaro, Cipriano Montalvo, Ma-

nuel Herranz Domingo, Tomás Garcia, Victor Martin Sacristan, Pedro Martin de Gacimartin, Matías Montalvo, Antonio Calvo Sacristan, Manuel Pelaez, Nicolás Andrés, Martin Garcia Navas, Julian Maroto, Julian Aguado, Miguel Martin Marugán, Manuel Marugan, Manuel Pascual, Manuel Ballestero, Manuel del Rey, Francisco Arteaga, Gregorio Torreño, Celestino Montalvo, José Martin de Gacimartin, Agustin Sastre, Manuel Andrés Montalvo Barcena.

Segovia 16 de Febrero de 1843 = El Presidente, *Manuel Monedero.* = *Nicolás Leonor Ballestero,* Secretario.

*Administración de bienes nacionales.*

Per providencia del Sr. Intendente está señalado para nueva subasta en renta para el dia 5 de Marzo próximo en la Contaduría de Bienes nacionales, de once á doce de su mañana, por no haber tenido efecto la que se señaló para el dia 18 de Diciembre último y con la baja de la cuarta parte en que se presupuestaron los prados, tierras y linajes que pertenecieron á la iglesia del lugar de Tenzuela, fundacion de Isabel Sanz y cofradía de Nuestra Señora del Rosario, del mismo pueblo.

En dicho dia y hora y en la misma Contaduría de Bienes nacionales, se subastarán en renta con la rebaja de la cuarta parte del tipo anunciado para el dia 18 de Diciembre último, los prados, tierras y linajes que correspondieron al curato, iglesia y cofradía de Animas del pueblo de Basardilla.

Lo que se anuncia al publico. Segovia 17 de Febrero de 1843.--Entero y Pineda.

Febrero 10.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.: *Badué.*

**ANUNCIOS.**

En la bótica de D. Gregorio Ramirez, vecino de esta ciudad, se halla un profesor de farmacia; lo anuncia al público por si alguna persona quisiere servirse de él para el desempeño de alguna botica, se dirija en casa del citado Ramirez, quien presentará al interesado para tratar de ajuste.

Febrero 17.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.--*Badué.*

Se halla vacante el magisterio de instruccion primaria del pueblo de Roda, por dimision del que estaba elegido á este objeto, su dotacion consistió en 34 fanegas de pan mediado trigo y cebada anualmente, y por parte lo que se convenga con los padres de los niños: Los aspirantes á dicha escuela, presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento y junta de esta clase del referido pueblo, dentro del término de ocho dias; su provision será el 16 del corriente.

Febrero 7 de 1843.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.--*Badué.*

El Ayuntamiento constitucional del lugar de Pelayos con superior permiso de la Excma. Diputacion provincial, saca á publica subasta en remate el carboneo de la cerca de concejo y marcadas, teniendo entendido que para su remate está señalado el dia 19 de este mes y hora de las once á doce de su mañana en la casa de Ayuntamiento.

Febrero 13.--Insértese.--P. O. D. S. G. P.--*Badué.*